



12 de septiembre de 2017

Ref: JBL/IAO/JCM/svp

**“Contratación del Control de Calidad en las Obras de la Autoridad Portuaria de Huelva 2017-2020”**. Resolución de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones pertinentes en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en las Normas y Condiciones Generales para la Contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, promulgadas mediante Orden FOM 4003/2008, de 22 de julio, modificada mediante Orden FOM 1698/2013, de 31 de julio, de acuerdo con el procedimiento de adjudicación descrito en el Pliego de Condiciones para la adjudicación del servicio relativo a la **“Contratación del Control de Calidad en las Obras de la Autoridad Portuaria de Huelva 2017-2020”**, en virtud de las facultades que le corresponden como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en el Acta de Valoración y Propuesta de adjudicación suscrita por sus miembros con fecha 11 de septiembre de 2017, y considerando que la oferta presentada por la empresa Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A., es la oferta de precio más bajo, según los criterios de valoración establecidos en el citado Pliego,

**ACUERDA**

1. **Declarar en temeridad, por su bajo importe, la oferta presentada por la UTE Geolén Ingeniería, S.L - Laboratorio Andaluz de Ensayos de Construcción, S.R.L. que, por tal motivo, queda excluida de la clasificación final.**
2. **Adjudicar a la empresa Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A., la prestación del servicio para la “Contratación del Control de Calidad en las Obras de la Autoridad Portuaria de Huelva 2017-2020”, por su presupuesto ofertado de doscientos once mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con cincuenta céntimos (211.447,50 €.-), IVA incluido y un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses”.**

Notifíquese la presente resolución a los interesados, en los términos previstos en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente

Fdo.: Javier Barrero López

